

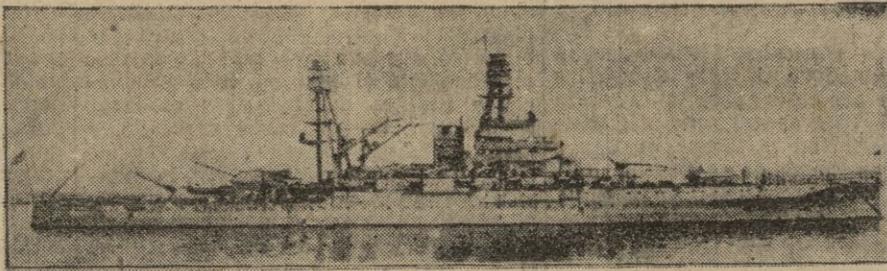
A partir de la instauración del Protectorado han sido varias las disposiciones encañadas al designio de articular, de una manera orgánica los servicios de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Aunque todas ellas fueron semejantes en su intención ninguna logró captar, para reflejarlo en un firme fundamento, el sentido de unidad y de continuidad y así en lo económico como en lo administrativo debía presidir nuestra acción en el territorio africano.

En esas disposiciones se reconocían al Alto Comisario los poderes más amplios regulándose más tarde, sus relaciones con el Gobierno a través de la Dirección General de Marruecos y Colonias, como órgano asesor del Departamento ministerial a que estaba afecto y, sobre todo contenido de un criterio a seguir en nuestra zona de Protectorado que había de tener precisamente dicho carácter a través de las vicisitudes políticas del país Protector.

La guerra de liberación de España, obligando de un lado a una actuación especial en Marruecos y de otra parte las dificultades inherentes al funcionamiento de dicha Dirección que hubo de crearse de un modo provisional, aconsejaron dar en las atribuciones de ese organismo normas dirigidas autónomas, pero terminada gloriosamente esta guerra, normalizado el funcionamiento administrativo de la zona y en marcha este nuevo acoplamiento de los servicios, es llegado el momento de que se cumplan, en todas sus partes, las facultades para las que fue creada en 1925 la Dirección General de Marruecos y Colonias, para que, sin mengua de esos poderes más am-

El acorazado norteamericano "ARIZONA"



hundido
POR LOS
japoneses

ADEMAS FUE HUNDIDO UN CONTRATORPEDERO INGLES

Tokio, 13. — Comunicado de la sección naval del Cuartel General japonés: "El acorazado norteamericano "Arizona", de 36.000 toneladas y un contratorpedero pesado inglés, han sido hundidos por

la Marina japonesa, el primero frente a las islas Hawai y el segundo en la costa oriental de Malasia —EFE. CARACTERISTICAS DEL "ARIZONA" Tokio 13 — El acorazado norteamericano "Arizona" hundido en el día de hoy, desplazaba treinta y seis mil to-

neladas. Fue botado en el año 1915 y reformado en el 1931. Su tripulación la componían 1.335 hombres. El armamento estaba compuesto de doce cañones de 356, dos de 127, otros dos antiaéreos, cuatro de 48 y 8 de 40. Además llevaba dos catapultas y tres aviones a bordo — EFE.

algunos nuevos cuya articulación con los ya existentes eran necesarios para lograr en el más breve plazo posible unas normas reglamentarias que desarrollen las bases esenciales del organismo que ahora se traza.

Convendría tal vez pensar en la posibilidad de dar una continuidad conveniente a la labor de la Alta Comisaría de España en Marruecos y a la de los servicios que de la misma dependen. Ello se advierte más que como una inquietud que exija la solución inmediata ni siquiera una obligada sistematización que a la misma se llegue como una orientación conveniente en beneficio de la comunidad política y administrativa de la labor que España ha de realizar en Marruecos.

En este sentido se ha acometido el problema tan solo en lo que a los servicios se refiere. Se crean los subdelegados de los mismos, los que siempre que se produzca una sustitución definitiva en cualquiera de aquellos serán los obligados sucesores de los delegados que cesen, ya que por la labor que realizan, la experiencia que adquieren e identificación que logran, representan una conveniente y eficaz preparación para su desempeño.

Examinando, en fin, esas ideas fundamentales, una existencia cada día más aleccionadora, ha mostrado la necesidad de trazar una acusada línea de separación entre las funciones que al Alto Comisario como tal incumben y a las que le corresponden en su calidad de Gobernador General de los territorios de soberanía, que por su red, por su organización municipal y pública, por su psicología, no pueden considerarse no en su gobierno como ciudades puramente españolas, ya que además tienen una alta misión que realizar respecto a Marruecos y las que como derivadas de la vinculación total de poderes es forzoso atribuir al supremo representante de España en África y que

(Pasa a la página 4)

plios del supremo representante de España en África, se garantice la continuidad de la acción y el debido nexo entre la Administración del Protectorado y la Administración española, mediante un contacto directo que se estima del mayor interés.

En esta Ley se introducen modificaciones fundamentales que se originan de realidades varias de la obra que es preciso desarrollar.

En primer término, hay que acometer, sobre bases sólidas, con un sentido de continuidad de comunión de intereses y de fusión de propósitos el problema de la revalorización económica de la Zona.

Existían hasta ahora, pero dispersos, organismos que tenían a su cargo aspectos parciales de ella y hasta se habían creado otros de tipo preferentemente económico, como consecuencia de las reper-

cisiones de ese orden que la guerra de liberación primero y la mundial más tarde han tenido y tienen en Marruecos.

Quedó, sin embargo, establecida, por lo incompleto del organismo, una confusión perjudicial de servicios dejando sin nexo la revalorización que es permanente y fundamental y las preocupaciones económicas de un carácter más apremiante a veces variable en su intensidad.

Se acomete este problema, creando la Delegación de Economía, Industria y Comercio, que reúne los servicios que han de intervenir en esa revalorización y venían perteneciendo a la Delegación de Fomento, de intereses materiales o de carácter económico que venían formando parte del Comité Económico Central y Dirección de Economía, Industria y Comercio después.

Otro aspecto de tan especial atención como el de la anterior, es el que se refiere a acometer sobre bases sólidas y también en un sentido de unidad y continuidad, el problema de la enseñanza y de la cultura en la Zona del Protectorado.

Hay que orientar y ordenar debidamente la Enseñanza marroquí en sus diferentes grados. Hay que plantear y desarrollar el problema de la Enseñanza media y especial desde la Enseñanza superior, escalones que han de elevarse en su día a la resolución fácilmente, empresa más amplia del renacimiento de la cultura hispanoárabe, fruto feliz del contacto de árabes y españoles, ello con independencia de la atención que ha de prestarse a la Enseñanza española. Hasta ahora esta unidad no existía. Los servicios de Enseñanza dependían de la Delegación de Asuntos Indígenas; y los de Cultura de la Secretaría General, con lo que a más de perder la ventaja de poseer los órganos la necesidad imperiosa de esta unidad se recargaba excesivamente por una misma en razón de su multiplicidad de funciones no podía atenderse por ello debidamente.

A corregirlo tiende la creación de la Delegación de Educación y Cultura. Se ha caído hasta ahora en la Zona de un órgano que atiende a la triple misión de inspección de la intervención de los distintos servicios de esta ordenación de su parte legislativa, consiguiendo no solo una unidad necesaria sino la debida relación siempre dentro de la realidad de los aspectos de la zona entre su legislación propia y la española.

Existía la Asesoría Jurídica, la del Trabajo, etc., pero estas bien por su misión concreta o por la cantidad de asuntos de trámite ordinario que sobre las mismas pesa no podían atender debidamente a estos aspectos.

Para salvar esa dificultad se crea afecta a la Secretaría General una Inspección e investigación de servicios que atenderá esos tres aspectos.

A estas consideraciones, cualesquiera de las cuales justificaría la necesidad de emprender, una vez más, la reorganización de los servicios de la Alta Comisaría, se han unido otras de menor relieve, como son la creación de

PRESENTACION DE CARTAS CREDENCIALES

EL CAUDILLO

pronunció un interesante discurso

Madrid, 12. — Con el ceremonial acostumbrado se celebró en el Palacio de Oriente, la presentación de las cartas credenciales a S. E. el Jefe del Estado por el nuevo embajador del Perú en España, don Pedro Irigoyen.

—Estuvieron presentes en la ceremonia el ministro de Asuntos Exteriores y demás miembros del Gobierno, Junta Política, Consejo Nacional y el de la Hispanidad, capitán general de la Primera Región, presidente del Consejo de Estado, el obispo de Madrid-Alcalá, el gobernador civil, el alcalde de Madrid y los jefes de las Casas Civil y Militar de S. E.

DISCURSO DEL CAUDILLO

Señor embajador. Al reci-

bir de vuestras manos las cartas originales de S. E. el presidente de la República del Perú, acreditándoos como embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de mí y de mi Gobierno y del término de la misión de vuestro ilustre antecesor, mariscal don Oscar R. Benavides, tengo la gran satisfacción de corresponder a vuestras frases y afecto que interpreto como expresión acabada del sentir de vuestro país. Nada puede haber más grato para mí que ese camino que iniciáis con el cometido enaltecedor que vuestro Gobierno os envía, porque ahora que nunca coadyuvar a conseguir las estrechas relaciones de cordial amistad entre ambos países, ya que si la

(Pasa a la sexta página)

SE CONSIDERA OCUPADA

LA ISLA DE GUAM

Desde Washington no pueden comunicarse con ella por radio ni por cable

Washington 13. — El Departamento de Marina anuncia que no puede comunicarse con la isla de Guam ni por radio ni por cable, por lo que se considera probable que haya sido ocupada por los japoneses.

En la isla solamente había un pequeño contingente de 400 marinos y 555 soldados de Infantería de Marina.

Según las últimas noticias había sido bombardeada repetidamente por los japoneses y en ella habían efectuado algunos desembarcos.

En las demás islas continúa la resistencia.

El comunicado de dicho Departamento no indica claramente la suerte que haya podido correr las otras islas.

— EFE.

APOLO

A las 3 sin numerar; a las 5 y 7:15 numeradas; y de 9 a 1 continúa.

Grandioso estreno. La maravillosa producción nacional de Ufilms titulada

LA FLORISTA DE LA REINA

La magnífica obra de Luis Fernández Aldavin, que el arte soberbio de María Guerrero ha consagrado en los teatros de España como el éxito más grande de la última temporada teatral, ha sido llevada a la pantalla, con música del maestro Quintero y magníficamente interpretada por María Guerrero, Ana Mariscal, Alfredo Mayo y Jesús Tordesillas.

DELEGACION DEL GOBIERNO

REPARTO DE HUEVOS

Por orden de dicha Delegación, el martes, día 16 se efectuará en el mercado de abasto el reparto del expresado suministro de huevo en la forma siguiente:

Hospital Militar	300
Cruz Roja	300
Auxilio Social	300
Recetas	400
Tropas	1.000
Confiterías	330
Fondas y hoteles	500
Venta al público	12.520
Total	16.150

Los huevos de venta al público les serán correspondientes a las cartillas n.º 1 desde el 1, al 6.260, ambas inclusive, a razón de dos huevos por cartilla y al precio de 45 céntimos, uno.

Ceuta 13 de Diciembre de 1941.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los comerciantes sujetos a beneficios extraordinarios por los obtenidos en 1940, que deben entregar en esta Depositaria de Hacienda las declaraciones correspondientes antes del viernes 19 del actual.

Por otra parte, los industriales por hospedería y alimentación, que deben declarar el alquiler que pagan; y los que lo son por industrias que utilizan fuerza mecánica, que deben hacerlo de los elementos productores que tienen, habrán de presentar las declaraciones respectivas a efectos de inscripción en la nueva matrícula en la citada Depositaria antes del Miércoles 17.

En esta Cámara a horas de Oficina se evacuarán las consultas de los interesados.

Ceuta 14 de Diciembre de 1941.

Jefatura de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Marruecos

AVISO

Los Oficiales Provisionales del Ejército de Milicias, que voluntariamente deseen pasar a continuar sus servicios en la Milicia Nacional, deberán presentarse en una de las Jefaturas de Sector, de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Ceuta, Tetuán, Larache o Melilla, antes del día 18 del corriente, donde recibirán informes sobre forma de solicitarlo.

Ceuta a 13 de Diciembre de 1941.

El Comandante Jefe, **Fernández de Liencres.**

Efemérides local

Día 14 de Diciembre 1765.—Aprueba el señor obispo de Cádiz y Ceuta, los estatutos y ordenanzas de la Cofradía de la Esclavitud confraterna del Santísimo Rosario, en la iglesia de Santa María de los Remedios de Ceuta.

Señora, mire por sus intereses, reparando sus medias a máquina

Tetuán: General Franco 21 - 1.ª derecha. Viuda de Sierra.

¡UZCUDUN!

¡ATENCIÓN!

¡UZCUDUN!

Irrompibles son los Calzados de fabricación MANUAL marca ¡UZCUDUN! de venta

Casa Villalobos

Haga su compra y Vd. será un propagandista más.

Ferrocarril de Ceuta Tetuán

Se pone en conocimiento del público que, con el objeto de que los aficionados al fútbol puedan presenciar el partido que se celebrará en Ceuta hoy domingo, el tren que diariamente sale de Tetuán para Ceuta a las 13:35, lo hará a las 13.

La Dirección.

MUTUA DE CEUTA Seguros, Accidentes Trabajo

En beneficio de sus asociados y sin recargo alguno en sus cuotas paga el Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad correspondiente al personal accidentado por todo el periodo que dure la baja.

Asegure Vd. también su personal en Mutua de Ceuta y gozará de los múltiples beneficios que ofrece además del anunciado.

Oficinas:
Ceuta. -- Falange Española 51.
Tetuán. -- Plaza José Antonio 11.

Teléfonos:
8-0-3 Ceuta.
2-1-0 Tetuán

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA

por un coste módico, utilizando sus ratos libres, se hará rápidamente tenedor de libros y conseguirá un empleo bien retribuido. Centenares de alumnos satisfechos prueban la excelencia de nuestro método único. Pida hoy mismo folleto, condiciones y detalles que se le remitirán gratis.

ACADEMIA CCC - Centenario, 6 - SAN SEBASTIAN

Espectáculos

CERVANTES. -- "El difunto es un vivo." -- Nos presentó anoche Cifesa, esta genial producción nacional que con tanto acierto dirigió Iquino, adaptándose a una farsa cinematográfica de Prada e Iquino.

Por vez primera en la historia del cine, un actor de máxima categoría interpreta cuatro papeles totalmente distintos, sin que en ningún momento sepamos que el hombre todo prudencia y timidez del principio es luego el caballero pretencioso y engolado, y más tarde una dama irritable y de agrio talante, para terminar la película en plan de apuesto mancebo.

"El difunto es un vivo", es la primera película que se ha realizado en el mundo en la que un actor lleva tan crecido reparto.

Esta puede decirse que es la más graciosa de todas las producciones cómicas exhibidas en pantallas españolas. Es la consagración de Antonio Vico como artista internacional de la hilaridad. Con él Mary Santamaría y Guadalupe Muñoz, forman el trío inigualable de la gracia. -- J. S.

APOLO. -- "La florista de la reina". -- He aquí, ante la pantalla del Apolo, una producción nacional de Ufilms. La obra de Fernández Aldavin, que tanto tiempo cosechó aplausos en los escenarios teatrales, es llevada a la pantalla, con música del maestro Quintero, y maravillosamente interpretada por nuestra gran artista María Guerrero, a la que siguen en el reparto principal Ana Mariscal, Alfredo Mayo y Jesús Tordesillas.

Es esta película -- sin duda alguna -- un nuevo triunfo de la cinematografía española en vías de superación.

"La florista de la reina" ha gustado mucho. Su reparto, escogido entre los mejores artistas españoles, atrae al público, que anoche llenó la sala del Apolo, en todas sus sesiones. -- F. A.

Anuncie en EL FARO

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

NUEVO ACCESO A LA CIUDAD DE CEUTA

Por así convenir a los intereses generales del Estado en la construcción de esta obra pública, de acuerdo con la legislación en vigor, y estando en curso en ejecución cuantas concesiones a precario existen en la Zona Marítimo-terrestre, en el trozo comprendido entre la Almadraba y la Playa de la Brecha, deberán todos los concesionarios proceder a la demolición de las construcciones afectadas por la referida obra, advirtiéndole que transcurrido el plazo legal para la demolición sin haberse llevado a cabo ésta, quedará a beneficio de la Administración cuanto hubiere en la Zona correspondiente, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna.

Todas las concesiones caducadas serán susceptibles de traslado a otras zonas de la Marítimo-terrestre siempre que la petición, hecha de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, y traslado se haga dentro del dicho plazo legal.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 11 de Diciembre de 1941.

El Ingeniero-Jefe

P. A.

"Marciano Martínez Catena"

ANUNCIOS BREVES

OCASION máquina escribir carro grande. Academia taquimecanografía SANCHEZ. Falange, 23.

PRECISO, tres o dos habitaciones amplias para despacho, calle Generalísimo o adyacentes. Dirigirse Gormendio. Pensión Catalana. Tetuán.

SE VENDE máquina de escribir carro grande. Queipo de Llano, 2, altos.

CERTIFICADOS penales urgentes, licencias caza, pasaportes. Cédulas personales. Agencia SAVA.

PERDIDA perra pachona, blanca con manchas barquillo en las orejas, atiende por Paloma, se gratificará a quien dé razón cierta de ella en esta Administración.

IMPERMEABILIZACION de edificios, terrazas, goteras, sótanos, depósitos, filtraciones, tuberías, humedades, fachadas, la industria, existe solo **WATERPROOF** Depositarios: Rafael Amselemo C.º Calle Secca n.º 5. LARACHE.

SE VENDE mostrador y estantería. Informes: Sombrerería Ruiz. Millán Astray, 2.

CONSTANTINO COSÍO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

DEPOSITO EN CEUTA

Noticias Varias

TURISMO.—Hemos recibido los folletos de "Itinerarios por las carreteras de España" que ha editado la Dirección General del Turismo, así como también un folleto sobre la pesca deportiva en los ríos de La Coruña. Están perfectamente editados y resultan de un enorme interés para todos los españoles.

INTERESANTE PONENCIA.— El subinspector del S. E. U. de Marruecos, presentará en una de las próximas sesiones que celebrará el V Consejo Nacional, una ponencia relacionada con el funcionamiento de la Escuela Normal de Ceuta.

BAUTIZO.—Hoy se celebrará a las 10 de la mañana, y en la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, el acto de imponer las aguas del Jordán, a un hijo de don Francisco Chamorro Berrios y doña Ana Sánchez Téllez, actuando de padrinos don Salvador Trigo Mejías y su esposa doña Rosario Gómez Serrano. Felicitamos a los venturosos padres.

TOMA DE DICHOS.—En la mañana de ayer y ante el Ilmo. señor Vicario Capitular, se celebró el ceremonial de la toma de dichos de don Mateo Becerra Collado y la señorita Aurelia Padilla Maqueda, actuando de testigos don José Bermejo y don Valentín Cabillas Cabas. La boda fue fijada para fines del mes actual, la que se celebrará en la mayor intimidad por el reciente luto de la familia.

ENFERMO.— Se encuentra enfermo el niño Manolito Gutiérrez, al que deseamos rápida mejoría.

—Mejora de su dolencia doña Dolores Zato, viuda de García de la Torre, lo que nos congratula.

—Completamente restablecido saludamos ayer a don Juan Ríos Ríos celebramos su buen estado.

—Se encuentra muy mejorada de las dolencias que le retienen en cama la esposa de don Dionisio Labrado, lo que celebramos.

CLINICA DE URGENCIA.— Ayer fueron asistidos los siguientes: Matilde Alonso García, de erosión externa de la rodilla izquierda, casual, leve; Antonio Mayor Molino, de erosión en el tercio inferior del antebrazo izquierdo, casual, leve; Agustín Albaracín, de herida inciso-punzantes en la región dorsal del pie izquierdo, casual, leve; Francisco Monfillo, de herida punzante en el dedo medio de la mano derecha, casual, leve; Francisco Vega, de herida contusa en el dedo medio de la mano derecha, accidente de trabajo, leve; Arguis B. Mohamed, de herida contusa en la oreja izquierda, pronóstico leve; y Himo B. Mohamed, de erosiones en la mano derecha, pronóstico leve.

SALUDO.— A su marcha para la Península saludamos al director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Ceuta, don Agustín Rodríguez Sánchez y al que deseamos buen viaje.

VIAJEROS.— Llegaron a esta don Manuel Alejandro Villa y su esposa. Reciban nuestros saludos de bienvenida.

—Para la Península marcharon don Arévalo Cañada y su hermana América. Buen viaje.

—En el vapor correo de ayer llegaron: don Federico García Herrera, don Francisco Fatou y don José Pérez Saura.

—Marcharon para la Península: don Mariano Hernández Fernández, don Cayetano López Sánchez y don Juan Guil.

—Saludamos ayer a don José Abaza García, al que deseamos grata estancia en la ciudad.

LA EMISION DE ANOCHE.—Como de costumbre, la Asociación de Jóvenes de Acción Católica masculina, dió anoche una emisión de radio, que resultó tan amena como instructiva y simpática, como todas las anteriormente celebradas.

La parte literaria, vemos con gusto que cada sábado es superada con valiosas plumas y bellos y elocuentes párrafos.

Como saben los lectores, en estas emisiones —que se radian antes de la emisión de Radio Nacional de España, los sábados— se trata sobre el Evangelio de la Dominica, contienen un breve comentario al mismo, a la vez que se leen preciosas poesías y se dan varias consignas a las juventudes.

La emisión de anoche, fue un completo éxito para sus organizadores, por lo que les felicitamos.

CRUZ ROJA.—En el sorteo de ayer resultó premiado el número 173.

CONCURSO

Se anuncia Concurso de Plazas de Aprendices-Alumnos de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, en el PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA del Territorio, en cuyo Establecimiento se informará de condiciones que han de reunir lo aspirantes, terminando el plazo de admisión de instancias, a las dieciocho horas del día 31 del corriente mes.

10 Octubre de 1941.

¡¡ JABONERAS !!
BAKALITA Y ALUMINIO
 ◆◆◆
 "Perfumería Vicente Martínez"
 Puente Almina, 6. - Teléfono 548

Dr. José Navarro Martínez
Enfermedades de los niños y Puericultura
 Interno por oposición y ex-Profesor Ayudante de Pediatría
 TELEFONO 7-9-0
 CONSULTA: De 3 a 5. General Yagüe 12, segundo. - CEUTA

BARACHOL



CONTRA ENFERMEDADES DE LA PIEL, CUERO CABELLUDO, ECZEMAS, ERUPCIONES, GRANOS Y SARNA. EL PREFERIDO POR LOS ENFERMOS.

(Aprobado por la Censura Sanitaria n.º 149)

Vida Religiosa

CALENDARIO.— Domingo 14 de diciembre de 1941. Van 348 días y faltan 17. Sol sale a las 7:30; pónese a las 16:30. Luna sale a las 1:31; pónese a las 13:37. Luna nueva el día 18.

SANTORAL DEL DIA.— Dominica III de Adviento. — Santos, Eron, Arsenio, Isidoro Dioscoro, Teodoro, Justo y Abundio, mártires; Viator y Pompeyo, obispos; Aguelo, abad, Matroniano; Beato Juan Marinoni.

EVANGELIO DE LA DOMINICA.— Juan despertaba la curiosidad del pueblo. Un hombre de vida extraordinaria, penitente, que predicaba y exhortaba a la penitencia y a preparar los caminos del Señor, no podía pasar desapercibido. Los fariseos enviaron una embajada de sacerdotes y levistas, pertenecientes a la secta de los fariseos, con el fin de salir de dudas, o mejor, para acabar con el estado de indecisión popular, pues muchos del pueblo tenían a Juan por el Mesías que todos esperaban. El diálogo entre los emisarios y Juan consta de dos partes: la primera versa sobre la personalidad de Juan; la segunda sobre su bautismo. Sumamente veraz el Bautista dice claramente que no es el Mesías. Secamente niega que no es Elías el profeta que ha de preceder a su venida; insisten en sí es un profeta extraordinario que ha de inaugurar un nuevo régimen en el pueblo de Dios, y más secamente aún responde que no lo es. Piden una respuesta para darla a los que les habían enviado y Juan respondió: "Yo soy voz del que clama en el desierto. Enderezad el camino del Señor, como dijo el Profeta Isaías". Estas declaraciones no daban pie para proce-

der contra él; más eran comprometedoras, pues le ponían en contradicción con sus propias obras; porque sin ser el Mesías, ni Elías, ni el Profeta, igual a Moisés, se arrogaba el derecho de administrar el bautismo. Distingue él entre su bautismo y el administrado por el Mesías. "Yo bautizo en agua; otro es el que bautiza en el Espíritu Santo. En medio de vosotros está y vosotros no lo conocéis. El es que ha de venir después de mí, pero que es muy superior a mí, tanto, que yo no soy digno de desatar la correa de su calzado". No sabiendo qué responder a estas declaraciones, y acaso más preocupados de lo que habían venido, se retiraron los enviados del Sanhedrin.

Con igual expectativa que los judíos, con igual ansias que los Sanhedritas, si bien con espíritu diferente hemos de dirigirnos al Salvador y preguntarle, que El nos responderá con su ilustración interna, y la Iglesia con su magisterio externo, que si, que Jesús es el Mesías prometido en la Ley y en los profetas. Que vive entre nosotros en el Santísimo Sacramento que nos espera en audiencia de amor, para que le exponamos nuestras súplicas y derramar sobre nuestras manos llenas torrentes de su misericordia y gracias.

MISA PARA MAÑANA.— La de la Inmaculada, segunda y tercera, oraciones, secretas y post-comuniones de la feria y por la paz

MISA PARA EL MARTES.— San Eusebio, segunda, tercera y cuarta, oraciones, secretas y post-comuniones de la feria Deus, qui Bienaventurada Virgen María y por la paz. Se pueden decir misas votivas y de difuntos.

Somos concesionarios exclusivos para Marruecos de Manufactura Accesorios Automóviles y Aviación S. A. Vendemos a revendedores a precios fábrica. Entregas inmediatas.

CASA PARRES
 General Franco, 30 CEUTA
 Purificación Ferrero Sayabera
PROFESORA EN PARTOS
 Conrado Alvarez, 9. Telefono 606
 CEUTA



LA NIÑA
Rafaelita González Prieto

que falleció el día 9 de Diciembre de 1941, a los 12 años de edad.

D. E. P.

Sus desconsolados: padres, don Martín González Torres y doña María Prieto Gómez; abuelos, (ausentes); tíos, primos y demás familia.

Ruegan a sus amistades, una oración a Dios Nuestro Señor por su alma, y asistan a la misa que se celebrará el martes día 16 del corriente en la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios a las 8 y media horas, por cuyo favor les quedarán muy agradecidos.

D. GUSTAVO DE CODES E ILLESCAS

Capitán de la Marina Mercante y subinspector de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos.

Falleció en Ceuta el día 15 de Diciembre de 1940.

Su esposa, doña María Fernández Estevez; hermana, doña Concepción de Codes Vda. de Gómez del Valle; padres, don Plácido y doña Concepción; hermanos políticos, sobrinos y afectos.

Suplican a Vd. una oración y asistan a las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán D. M. el día 15 a las 6 de la mañana en la Capilla del Hospital Militar de O'Donnell y a las 9 y 9 y media en la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

La reorganización de la Alta Comisaría de España en Marruecos

(Viene de la primera)

tiene respecto a la organización de Falange Española.

Tal separación de funciones determinará que no se introduzca confusión alguna a la hora de ejercerlas por razón de diversidad de organismos que medien, de la variedad de normas que regulan su ejercicio y aún del modo que esté articulado por los organismos supremos de dirección de España.

En su virtud.

DISPONGO:

Capítulo I.—Organismos — Alta Comisaría. — Artículo 1.º La acción de España en Marruecos será ejercida por un Alto Comisario, que como supremo representante de España en los territorios de Africa, así en el de Soberanía como los del Protectorado, será depositario de todos los poderes que en dichos territorios haya de ejercer el Estado Nacional.

Por lo que se refiere a los territorios de soberanía, ejercerá la función de Gobernador General de los mismos. Su actuación en el doble cometido de Alto Comisario de España en Marruecos y de gobernador general de los territorios de soberanía, se acomodará a las decisiones que señale el Gobierno de la Nación.

Tanto en los territorios de soberanía donde sus facultades y organización serán análogos a las de España, como en la Zona de Protectorado donde su actuación tendrá matices característicos y limitaciones obligadas impuestas por ese mismo carácter todos los organismos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. estarán subordinados al Alto Comisario sin perjuicio de la facultad de los mandos nacionales.

Art. 2.º—Para el cumplimiento de la función que al Alto Comisario incumbe ejercer en los territorios de Protectorado estará asistido por los organismos de la Alta Comisaría que se detallan en el capítulo segundo.

Art. 3.º—Para las que haya de cumplir como Gobernador General se determinan por decreto.

Art. 4.º—La organización y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines a que se refieren los artículos anteriores relativos al servicio del Protectorado, territorio de soberanía y organización de Falange Española, serán totalmente independientes sin perjuicio de las relaciones que una y otras han de mantener para que un criterio de unidad presida bajo la dirección del Alto Comisario la política de España en Africa.

Art. 5.º—Cuando el Alto Comisario sea al propio tiempo general jefe del Ejército de Africa, le corresponderá en ese concepto el mando de todas las tropas y servicios militares dependientes de España y la inspección de fuerzas jafifianas. Los servicios de Marina y del Aire le estarán subordinados sin perjuicio de las relaciones que las jefaturas de los mismos mantengan con sus Ministerios correspondientes.

Art. 6.º—Cuando el Alto Comisario no ejerza el mando militar éste recaerá en un general jefe del Ejército de Africa, que ejercerá el mando en análogas condiciones a como se fijan en el artículo anterior.

Cafeteras expres Oyarzun

eléctricas y todo aparato para Cafes y Bares. Instalación completa. Casa París. General Franco 30. Ceuta. Entregas inmediatas.

Doctor W. Santos

EX PROFESOR A. DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SALLAMANCA

Matriz y Partos

Consulta de 4 a 6. Gral. Queipo de Llano núm. 2. 1.º Teléfono 8-1-7

Corresponden al Alto Comisario en todos los casos las atribuciones que se señalan en el artículo primero de esta Ley. El general jefe del Ejército de Africa informará al Alto Comisario cuando haya de someter al Ministerio del Ejército planes de organización que aumenten o disminuyan los contingentes militares de España que presten servicio en la Zona. Asimismo procederán respecto a la autoridad del Alto Comisario los jefes de Fuerzas Navales y de la Aviación, pero para todo lo referente a personal de Administración de las Fuerzas Armadas del Ejército Español en Marruecos, las Fuerzas Navales o Fuerzas Aéreas, el general jefe del Ejército de Marruecos y los jefes de Fuerzas Navales y Aéreas se entenderán directamente con sus respectivos Ministerios.

El personal, la organización y administración de las Fuerzas Jafifianas se regirán por las disposiciones que especialmente y en relación con las mismas se dicten por el Protectorado.

Art. 7.º—El nombramiento de Alto Comisario se hará por decreto acordado en Consejo de ministros. Las atribuciones serán las que se consignan en esta disposición y las vigentes que por ello no se deroguen. Los honores serán los correspondientes al cargo de ministro. Usará en el coche oficial bandera nacional con el escudo de España.

Art. 8.º—En caso de ausencia o vacante, substituirá al Alto Comisario el general más caracterizado.

Capítulo II.—Organismos de la Alta Comisaría. — Art. 9.º—Para el ejercicio de la misión que al Alto Comisario corresponde realizar en los territorios de Africa, la Alta Comisaría estará dirigida por organismos de las características siguientes:

Primero. — Los que a sus ordenes directas o indirectas realicen:

a) Una función política de intervención, información y seguridad.

b) Una misión diplomática.

c) Un cometido civil o militar en relación con los distintos organismos.

Segundo. — Los que bajo su superior inspección y dirección integren la Administración civil del Protectorado en todos sus aspectos.

El Tribunal de Justicia forma parte del Protectorado, pero no constituye organismo de la Alta Comisaría.

Art. 10.—Los organismos a que se refiere el apartado primero del artículo anterior son los siguientes:

a) La Delegación de Asuntos Indígenas, en cuanto de ella dependan los servicios de Intervención, política e información y de seguridad.

b) La Secretaría Diplomática.

c) Una Secretaría compuesta por tres secciones: Primera: Asuntos relacionados con la acción de Protectorado. Segunda: Asuntos Militares, y tercera: Asuntos de los territorios de Soberanía.

d) La Subinspección de Fuerzas Jafifianas.

e) La Intervención de Marina en aquellos asuntos que no afecten especialmente a la Intervención de las autoridades indígenas o al aspecto económico de la función de los interventores de Marina. (Pesca, abastecimientos de barcos, etc.) En el primer aspecto dependerá el interventor principal de la Delegación de Asuntos Indígenas, en el segundo de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

La Alta Comisaría tendrá también un servicio de Pagaduría.

Art. 11.—Los organismos a que se refiere el apartado segundo del artículo noveno funcionarán bajo una inspección y todos estarán administrativamente dirigidos por la Secretaría General de la Alta Comisaría según las directrices que se establecen y las que además señale el Alto Comisario.

Forman parte de este grupo la Delegación de Asuntos Indígenas en cuanto no se relacione con el cometido a que alude el apartado a) del artículo anterior; la de Educación y Cultura, la de Economía, Industria y Comercio, la de Obras Públicas, la de

Comunicaciones y la de Hacienda.

Capítulo III.—Contenido de los organismos directamente vinculados a la Alta Comisaría — Art. 12.— a) La Delegación de Asuntos Indígenas realizará los cometidos que en esta Ley se le asignan, pero despachará directamente con el Alto Comisario los que se refieran a los servicios de Intervención, Información, Vigilancia y Seguridad.

b) Es de la competencia de la Secretaría Diplomática, al frente de la cual habrá uno o varios funcionarios de esa carrera, cursar y recibir la correspondencia cifrada y reservada que la Alta Comisaría haya de mantener con el Ministerio de Asuntos Exteriores y otros centros oficiales, con las autoridades de la zona española o con los representantes de la nación en la zona francesa, servir de intermediarios en las relaciones que el Alto Comisario haya de mantener con los representantes de los diversos países acreditados en la zona del Protectorado. Tener a su cargo la Cancillería de la Orden Medauiana en relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Velar por el cumplimiento de los protocolos en cuantos actos se celebren en el Palacio del Meruar o en la Alta Comisaría y organizar los viajes oficiales de S. A. I. el Jafifa y la estancia en la zona de los miembros del Gobierno y personalidades españolas o extranjeros que la visiten.

c) La Secretaría del Alto Comisario tendrá como misión la ya señalada. Servirá de intermediaria en las relaciones del Alto Comisario con los distintos organismos a que en esta Ley se hace referencia y atenderá asimismo a las informaciones de Prensa del Alto Comisario.

La Sección Militar de esta Secretaría auxiliará al Alto Comisario en sus relaciones con las autoridades militares, navales y aéreas y centros de que dependan. Los asuntos de Ifni y Sahara, que hasta ahora se habían venido realizando por la extinguida Secretaría Militar, se tramitarán en lo sucesivo a través de los organismos competentes de la Administración del Protectorado, a los que corresponde en la Zona el conocimiento de esos mismos asuntos.

d) La Inspección de las Fuerzas Jafifianas corresponde al General Jefe del Ejército de Africa, por lo que se refiere a su instrucción, organización y disciplina, etc.

Las disposiciones relativas a personal efectivo y su acción y cometido no militares dependen de la Alta Comisaría. El empleo de estas fuerzas en tiempo de paz, dado su carácter majzeniano corresponde al Alto Comisario, el cual podrá utilizar su empleo total o parcial para fines concretos y militares que se precisen por el general jefe del Ejército de Africa.

Capítulo IV.—Organismos superiores. — De la Administración del Protectorado. — Sección Primera de la Secretaría General. — Art. 13.— Bajo la dependencia del Alto Comisario como jefe inmediato de toda la Administración del Protectorado figura un secretario general que le asistirá directamente en el despacho de todos los asuntos que por su carácter o importancia lo exijan; ejerciendo la Secretaría a sus ordenes y por su delegación, despachando los asuntos que le estén encomendados o puedan encomendarsele.

Son en particular funciones de la Secretaría General:

a) Unificar con su previo informe, que someterá al Alto Comisario aquellos asuntos cuya resolución pueda afectar a los diversos servicios.

b) Despachará aquellos asuntos cuyo estudio o resolución le son privativamente encomendados o puedan conferirsele.

c) Ejercer la Jefatura de todo el personal que integra la Administración civil de la zona llevando los oportunos expedientes.

d) Preparar la publicación de todas las disposiciones legislativas, ya

sean elaboradas por la Secretaría General o por las diversas delegaciones.

e) Tener a su cargo los servicios de valija, registro general de entrada y salida de documentos y archivo general del Protectorado.

Art. 14.— Para el cumplimiento de estos cometidos el Secretario General contará con una Inspección de Intervención de Servicios, una Asesoría técnicoadministrativa, una secretaria administrativa, una sección de personal y una sección de asuntos generales.

La Inspección e Intervención de Servicios cumplirá esta misión, tanto por lo que se refiere a la comprobación que se estime conveniente en cuanto a las distintas ordenes, aplicación y distribución, como por lo que hace a la intervención general de la administración del Estado, que quedará también vinculada a los servicios de Secretaría General.

La Asesoría técnicoadministrativa tendrá a su cargo cuanto se refiere a la unidad política de la acción administrativa de la Zona, habida cuenta la particularidad que impone su aplicación, encauzando con sus dictámenes la tarea legislativa dentro del cuadro general de la legislación análoga española, estudiando asimismo aquellas disposiciones de la legislación española que sea útil ir adaptando a la administración del Protectorado. De esta Asesoría técnicoadministrativa dependerán la Asesoría jurídica, la Asesoría de Trabajo y cuantas se estimen útiles por la Intervención, y otras en materias no relacionadas con los tribunales de Justicia.

La Secretaría Administrativa comprenderá dos secciones. La primera tendrá a su cargo el registro general de entrada, salida y valija, y la segunda el archivo.

El archivo comprenderá dos aspectos de la mayor importancia. El de la Secretaría General y el archivo general jafifiano. A través del archivo y registro se servirán los fines de Secretaría General y se unificarán las relaciones de la Alta Comisaría con el Gobierno de la Nación, del curso y trámite de los asuntos y de la custodia y expedición de documentos.

Del archivo general se desglosará el archivo de la propia Secretaría General y el de las distintas delegaciones con arreglo a las instrucciones que se dicten, reuniendo así de un modo ordenado y metódico cuanto convenga sea archivado y permitiendo la utilización de ese archivo.

Por la importancia que se da a esta función estará al frente de la sección administrativa el jefe de más categoría en la Zona del Cuerpo administrativo de la misma.

La secretaria de personal y asuntos generales atenderá a los cometidos que indican sus denominaciones.

Art. 15.— Formarán parte asimismo de la Secretaría General los servicios de Estadística, de los que dependerán centralizándose todos los servicios de esta clase que para sus propias finalidades existen o se creen en las diversas delegaciones.

Art. 16.— En ausencia del secretario general quedará encargado del despacho el inspector de servicios a las inmediatas ordenes de aquel.

Si la ausencia fuese prolongada le substituirá en sus funciones el delegado de Asuntos Indígenas. El Alto Comisario resolverá en cada caso sobre estos extremos.

Art. 17.— El nombramiento de Se-

Conferencias telefónicas con la zona de Protectorado

Desde las oficinas de TELEGRAFOS pueden celebrarse todos los días de 8 a 24

SE COGEN PUNTOS DE MEDIA A MAQUINA

Tetuán: General Franco 21-1.º derecha. Viuda de Sierra.

cretario General se hará por decreto acordado en Consejo de ministros. Tendrá tratamiento de V. E., honores de general de división y derecho a usar banderín con los colores de la bandera majzeniana.

Sección segunda. — De la Delegación. — Art. 18. — El servicio de Intervención en todos sus aspectos, el mantenimiento del orden público del territorio, y la acción social estarán a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas, que para el cumplimiento de su misión, estará estructurada de la forma siguiente:

a) La intervención y seguridad comprende: intervención politicoadministrativa, justicia majzeniana y habús, bienes majzen, etc., información, seguridad y orden público y mejasnia marroquí.

b) La inspección de asuntos administrativos comprende: las colectividades indígenas y las comunidades israelitas.

c) La acción social comprende: sanidad e higiene pública, beneficencia y acción social, servicios penitenciarios, pensiones a viudas y huérfanos marroquíes y mutilados de guerra marroquíes.

Art. 19. — La Delegación de Educación y Cultura se organizará en la siguiente forma: a) Enseñanza primaria y estudios en sus dos ramas, marroquí y española. Dentro de la marroquí la musulmana y la israelita. En la parte musulmana se halla la Enseñanza islámica y la general y becaña en España en los centros de estudios marroquíes.

c) Dependiendo de esta sección estarán la biblioteca, la hemeroteca, los monumentos históricos y artísticos, la Junta Superior de monumentos arqueológicos, museos arqueológicos, los museos, la investigación, la publicación de folletos culturales y en general las relaciones entre cuantos organismos, centros e instituciones persiguen el progresivo aumento del nivel científico de la zona y del resurgimiento de la Cultura hispanoárabe.

d) Educación física, deportes, ejercicios atléticos.

e) Bellas Artes y Artes indígenas, cuanto se refiere a la oficina marroquí de la Escuela de Artes indígenas.

Art. 20. — La Delegación de Industria y Comercio tendrá por cometido principal la revalorización económica de la Zona, la organización y fomento de su actividad comercial. A tal fin estudiará la producción del Protectorado en general, los medios más eficaces para lograr mediante uno o varios planes orgánicos el más completo y eficaz aprovechamiento de todas las posibilidades y el acoplamiento de su economía a la española. Comprenderá los organismos siguientes:

a) Servicio central, que a más de los servicios propios, tendrá como condición expresa el estudio de los temas que afecten a esta revalorización económica, la información comercial, industrial y turística y organización de exposiciones, ferias, muestrarios, etc.

b) Servicios de Comercio en sus ramas interior de España y Extranjero, que tendrá a su cargo la regularización, ordenación y fiscalización de todas las relaciones comerciales que se establezcan dentro de la zona con la nación protectora y con el extranjero.

c) Servicios de contabilidad y moneda que se ocuparán de cuanto se refiere al comercio de divisas nacionales y extranjeras en todos sus aspectos, incluso en el de repercusión de acuerdos con los organismos competentes de España y de la Zona. Tendrá también a su cargo la contabilización de cuantas operaciones se ejecuten por las delegaciones.

d) Servicio de Fomento, del que formarán parte los de Agricultura, Higiene y Sanidad pecuaria, atenderá a los asuntos de competencia territorial para fines de colonización, agricultura y ganadería, sanidad e higiene pecuaria, riegos, colonización eco-

nómica, créditos agrícolas, montes, caza, pesca fluvial comercio de productos agrícolas y forestales de la Zona, y la enseñanza profesional agrícola.

f) Servicio de minerología de la Zona.

g) Sección de Industria, Contratación de pesas y medidas, registro de la propiedad industrial y comercial, comercio de productos industriales, enseñanza profesional industrial.

h) Turismo.

Art. 21. — A la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones quedan adscriptos los siguientes servicios:

a) Obras Públicas.
b) Construcciones oficiales.
c) Comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas y aéreas.
d) Automovilismo del Majzen. Este servicio tendrá el mismo cometido que en la actualidad.

Art. 22. — Los servicios encomendados a la Delegación de Hacienda se agruparán en las siguientes secciones:

a) Recaudación de rentas, incluida la administración de rentas del Estado Español.
b) Pagos.
c) Presupuestos.
d) Aduanas.
e) Imposición de los tributos.

Art. 23. — Se crea en las diversas delegaciones el cargo de subdelegado, a fin de que en la debida organización y ejecución de los Servicios exista la debida responsabilidad de todos ellos.

Los delegados correspondientes tendrán a su cargo un número determinado de asuntos atendidas su urgencia e importancia.

Art. 24. — Los nombramientos de delegados y subdelegados se acomodarán a lo dispuesto en el Estatuto General de funcionarios para el servicio de la Administración de la Zona. Los delegados tendrán el tratamiento de uria ilustrísima, y los subdelegados de usia.

Título segundo. — Articulación de los organismos de la Alta Comisaría con el Gobierno en sus recíprocas relaciones. — Atribuciones y normas fundamentales de despacho.

Art. 25. — El Alto Comisario en virtud de las facultades que le están conferidas será el jefe supremo de todos los servicios de la Zona, siendo además el medio de comunicación con el Gobierno nacional. Desarrollará sus gestiones según la inspiración que de éste reciba y habrá de consultarle previamente.

a) En todo lo relativo a su relación con los representantes acreditados en los Gobiernos de los demás países.

b) En lo referente al presupuesto general de ingresos y gastos de la Zona.

c) En cuantos casos sea preciso modificar el régimen general de ingresos y gastos tal y como en el presupuesto figuran.

d) Cuando necesite obtener créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

e) Para la aprobación de planes extraordinarios y ordinarios de Obras Públicas.

f) Para concertar empréstitos.

g) Para la concesión de servicios públicos.

h) En todos aquellos asuntos que impliquen un cambio de orientación general que se siga en la Zona y Protectorado, y cuando hayan de modificarse las disposiciones legislativas que tengan carácter fundamental y sustantivo.

Una vez aprobado el presupuesto ordinario y extraordinario, los expedientes para la obtención de créditos y los planes extraordinarios y ordinarios de Obras Públicas y contribuciones sociales, su desarrollo, aplicación y la distribución y aplicación de los créditos otorgados, cualquiera que sea su cuantía, será facultad reservada al Alto Comisario sin perjuicio de la facultad que para la rendición de cuentas y fiscalización de las que se rindan corresponde al Gobierno, según las normas de general aplicación que están establecidas o puedan establecerse.

Periódicamente remitirá estados de ingresos y gastos a la Dirección General de Marruecos y Colonias, al solo objeto de que conociéndose la marcha financiera de la Zona se informen con fundamento los créditos extraordinarios o los suplementarios de créditos que puedan solicitarse.

Art. 26. — El Secretario General desempeñará además de las funciones inherentes a su cargo todas aquellas que le encomende el Alto Comisario, que queda facultado para delegar en él cualquier asunto o grupo de asuntos.

Art. 27. — El Delegado de Servicio despachará con el Alto Comisario;

a) Los asuntos que por esta Ley se le reservan para su despacho directo, aquellos de cualquiera que sea su naturaleza o entidad que quiera evacuar a su conocimiento.

Art. 28. — El delegado despachará con el Secretario General:

a) Los asuntos que en este hubiere delegado el Alto Comisario.

b) Los que tenga de trámite y no le estén exclusivamente atribuidos por razón de la función que ejerce.

c) Los encomendados exclusivamente a la resolución del Secretario General.

Art. 29. — Como normas generales de Delegación, se tendrán en cuenta las siguientes:

El Alto Comisario no podrá delegar:

a) Las funciones que por esta Ley se reservan a su despacho directo.

b) El refrendo de las disposiciones que emanen de S. A. I. el Jalifa.

c) Los asuntos en que conforme al artículo 25 es obligada su consulta al Gobierno.

d) Los planes generales de Obras Públicas y construcciones oficiales y de revalorización agrícola o industrial y de colonización, en lo que se refiere a su formación y planes que hayan de ejecutarse.

e) La distribución de los créditos que generalmente se hayan otorgado para cualquier atención en los presupuestos ordinarios y extraordinarios y planes extraordinarios y ordinarios de Obras Públicas y construcciones oficiales.

f) La distribución y aplicación de los ingresos y régimen monetario.

g) La aprobación de los presupuestos de Obras Públicas o fomento económico de la Zona cuando su ejecución total importe una cifra superior a cien mil pesetas.

h) Las propuestas e informes que sobre nombramiento de personal perteneciente a Cuerpo o carreras del Estado hayan de someterse al Gobierno.

i) La resolución por la que se separe a un funcionario del servicio de la Administración de la Zona por razones de conducta u otros motivos, o se aprueben acuerdos de tribunales de honor.

Art. 30. — El Secretario General podrá delegar en las delegaciones la concesión de permisos por términos que no excedan de ocho días, la salida en los funcionarios en comisión de servicio dentro de la Zona por razón de la función que les esté encomendada, cuando tanto en uno u otro caso al Secretario General corresponden; la aprobación de obras, ejecución de servicios o certificación de gastos que no excedan de cincuenta mil pesetas, siempre que los créditos estén consignados en los presupuestos de su departamento y hayan de satisficarse por dozavas partes.

Art. 31. — El Alto Comisario, mediante instrucciones superiores, determinará a propuesta del Secretario General, que a su vez habrá de oír a las demás delegaciones, los asuntos que la Secretaría General habrá de resolver dentro de estas normas para su despacho y los

que puede encomendar a dichas delegaciones.

Título tercero. — Capítulo único. — De la forma de las disposiciones. —

Art. 32. — Con independencia de las disposiciones que dicte la autoridad jalifiana que hayan de adoptar la forma de daires o decretos visiriales, el Alto Comisario podrá usar, mediante la fórmula de ordenanzas, las potestades reglamentarias que por esta y por otras disposiciones se le atribuyen.

Art. 33. — Las disposiciones que en el mismo caso se hayan de adoptar por el Secretario General y las delegaciones para su publicación en los periódicos oficiales adoptarán, según su importancia la forma de acuerdos, anuncios o avisos.

Disposición final. — En el término de seis meses, contados desde el día en que esta Ley se publique en el Boletín Oficial del Estado, la Alta Comisaría, ateniéndose a los principios que en la misma se establecen, redactará y aprobará por ordenanzas un reglamento orgánico de los servicios de la Alta Comisaría sobre las bases siguientes:

a) Organización interna de la Alta Comisaría, de la Secretaría General y de las delegaciones, con expresión clara y concreta de los cometidos asignados a cada sección o negociado y de la relación que deban mantener entre sí para lograr del modo más sencillo posible la unidad del servicio.

b) Las atribuciones y deberes especiales que aparte de las generales establecidas en el estatuto de funcionarios, han de cumplir respecto de los servicios mismos los jefes, oficiales, auxiliares y subalternos.

c) Organismos consultivos y jefes de las secciones que han de depender de cada organismo central.

d) Organismos regionales y locales que han de depender de cada Delegación, señalando la función que cada uno de ellos tenga, denominación y cometido, a base de las divisiones administrativas de la Zona.

Serán normas a seguir en la regularización de estos apartados y se procurará la articulación de servicios sobre la base de la dirección politico-administrativa y económica, que siguiendo las inspiraciones del Alto Comisario incumbe a las Intervenciones.

Separadamente y en el mismo lapso de tiempo y también mediante ordenanza, la Alta Comisaría publicará un reglamento de procedimiento administrativo con las normas generales de tramitación de los expedientes que no tengan un desarrollo especial.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en esta ley.

Dado en Madrid el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Franco.

**GRANDES ALMACENES
DE TEJIDOS
CASA IBÁÑEZ
La casa más surtida
Ultimas novedades**

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

FUNDADA EN 1864

Domicilio social: Madrid, Alcalá 43. -- (Palacio de su Propiedad)

Opera en los Ramos de Incendios, Vida en su diversas combinaciones, rentas Vitalicias, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Automóviles, Robo, Transportes (Casos y Mercancías), Valores y Riesgos diversos.

Tiene Subdirecciones en todas las Capitales y Agencias en todos los pueblos.

Subdirección en Ceuta: González de la Vega, n.º 5 (frente a Correos).
Teléfono 1-4-1. Apartado 21.

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, n.º 15. Apartado, 97.
Teléfono: 3-5-1.

MOTORES MARINOS DIESEL

completamente nuevos, absolutamente Diesel. Casa Parrés. General Franco 30. Ceuta.

PRESENTACION DE CARTAS CREDENCIALES

(Viene de la primera página.)

atracción a España de vuestro pueblo se aprecia en todo su ser, no es menos la que sienten los españoles hacia aquellas tierras. Tal compenetración sincera constituirá el impulso que ha de propiciar esa época de profunda identidad espiritual y económica que amanece perfecta y ergonómica pueblos, de la que es acabado ejemplo la convivencia actual de un selectísimo grupo de españoles, maestros de la cultura y de preza, de la maestra del Ejército, enviado por el Consejo de la Hispanidad para hacer presente en el homenaje que rendís al Capitán español don Francisco Pizarro, el abrazo de todos los españoles a vuestra exaltación patriótica, porque de este modo, el pueblo español quiera reconocer y proclamar, no solamente la gesta heroica del descubridor del Perú, sino los sentimientos hondos de peruanismo de que estaba poseído al defender la integridad de lo descubierto con el holocausto de su propia vida.

Como si ello fuera nuncio de la hermandad de ahora, en aquellos momentos en que para el mundo se abría un hondo surco de espíritu y acción, donde por sólo amor y misión sembró España genio, valor, ciencia, fe, religión e idioma, realizan y cumplen la común tarea peruanos y españoles, comprendiendo que con la fusión de ambas sangres constituían en lo humano un nuevo tipo, en lo político una concepción ejemplar, en lo cultural un ideológico ese profundo sentido que liga en unidad indestructible al hombre con Dios, como portador de valores eternos y paladín de sus mandatos.

Porque se mantuvo este quehacer y esa resistencia hasta con la pérdida de la propia vida, es por lo que fué posible, señor embajador, que vuestras elevadas palabras digan que os halláis compenetrado con la obra y con la existencia de España, porque con la participación de ambos se forjaron las cualidades del alma humana. Hoy como ayer, la fe y la confianza en el ensueño, la resistencia y sobriedad, la hidalguía, el desprendimiento, y amor a Dios, nos los devuelven vuestros sentimientos en compenetración, en filial afecto, porque en la cuna de la más avanzada de las civilizaciones aborígenes de América se siente y ama la tradición hispánica. Sin menoscabo de ninguna característica propia, se mantiene esta línea de trazo firme, la continuidad histórica y proclama la labor del Perú en el esfuerzo de la civilización humana.

España, señor embajador, agradece las palabras cordiales de vuestro país al admitir la doble nacionalidad de los españoles que allí residen, demostrando prácticamente que no ve incompatibilidad alguna entre los deberes de español y de peruano. España, en reciprocidad, se halla también dispuesta a establecer aquella categoría honrosa de español por "linaje", que pueden dejar de ser españoles al adquirir nacionalidad en Hispano-América, pero la lealtad que mantengan hacia el país de naturalización, España como el Perú, no la consideran incompatible con los vínculos de sangre hacia la Patria de origen y pueden al regresar a España, recuperar su antigua nacionalidad, que al fin y al cabo lo que importa, de uno y otro lado del Atlántico, es su lealtad.

Es esta comunidad espiritual y de linaje a la que pertenecemos hispano-americanos y españoles y que es la hispanidad.

Tened la confianza señor embajador de que en nuestro Gobierno hallaréis una colaboración sin límites para ayudarnos en la misión encomendada, el modo eficaz de corresponder a los generosos conceptos que nos habéis transmitido. Al expresaros mis sentimientos, formulo mi más sincero voto y los del pueblo español, por la felicidad del pueblo peruano; de vos, como su digno representante; de su Gobierno y de señor presidente de la República, esperando que la labor con-

jointa plasme en brillantez realidades las perspectivas espirituales y económicas que nuestras naciones proyectan, porque ambas cooperan con plena confianza de su triunfo, a la obra común de unidad del mundo hispánico".

DISCURSO DEL ENBAJADOR

Una vez entregadas su cartas credenciales al Caudillo, el nuevo embajador leyó el siguiente discurso: "Excelentísimo señor: Con viva com-



El gran encuentro de esta tarde

Se acerca la hora en que nuestro equipo titular va a verse ante el mejor cuadro de cuantos integran el tercer grupo de la Segunda División. Ante un cuadro que, como el "Real Murcia" marcha primero en la clasificación general y es de todos los equipos españoles (incluidos los de Primera División) el que más veces supo alcanzar la victoria. Su clase y valía quedarían si no recayeran en él otros méritos que el buen aficionado no ignora y que, cuantos suban esta tarde hasta el Estadio Municipal van a tener ocasión de comprobar fácilmente. Mientras esa hora llega, todo es impaciencia y expectación. Los comentarios surcan el espacio, pueblan las tertulias y en las deportivas, se adueñan de todas las conversaciones. Y es que...

Indiscutiblemente, el encuentro de esta tarde es de los que no suelen verse todos los días. Por muchos motivos. Tiene la virtud de poner frente a frente a dos cuadros que practican un fútbol excelente y necesitan de los dos puntos en litigio. Y esto tiene que conducir, irremediablemente, a una lucha bella y sumamente empeñada, en la que las buenas jugadas se sucederán por parte de uno y otro bando, y en la que el interés y emoción rebasarán a todo lo imaginable, no dando apenas lugar a que el público se sienta atraído por una de ellas, ante la admiración que ha de producirle la siguiente.

Llega el "Real Murcia" hasta nosotros con un lastre de magníficas actuaciones y victorias sin cuento, decidido a dar la batalla a un equipo que, como el "ceutista", ya le demostró en La Estomina que sabe jugar al fútbol y estimo capacitado para derrotarle, alejándolo así del primer lugar que actualmente ocupa. Y, claro es, viene "preparado". Luchará denodadamente desde un principio al final para, además de obtener la victoria, mostrarle al público ceuti toda la gama de su juego.

Frente a él, nuestro titular tiene una difícil papeleta por resolver. La peor de todas las tenidas hasta ahora, porque no en vano el equipo murciano es el "gallito" del grupo y conserva intactas la solera y experiencia de la División Superior. No vamos a decir, como otras veces, que puede ganar. Los fracasos anteriores nos hacen recapacitar y la irregularidad de nuestro once nos adentra en la duda. Lo precisa, sin embargo, más que nunca, por cuanto desaprovechar esta ocasión sería tanto como dar al Cádiz, definitiva-

mente, el cuarto puesto y, por lo tanto, la permanencia en Segunda División, mientras el once ceuti quedaría relegado al 5.º o 6.º lugar y en espera de que la "amabilidad" de los órganos federativos nacionales nos dieran un "hueco". Y es cuando, verdaderamente, debería esforzarse por conseguir el triunfo. Pero... ¡también lo necesitaba ante el "Betis" y ante el "Málaga"!

¿Pondrán esta tarde nuestros muchachos su mayor entusiasmo y su mejor juego por lograr el triunfo? Francamente, creemos que sí. Lo contrario sería tanto como perder esta última ocasión que se le presenta para seguir en la Segunda División y hundir definitivamente todas las más bellas ilusiones de esta afición sana y entusiasmada que les sigue y que ha visto en ese empate de Jerez del domingo último una recuperación bastante notable, que de toda veras desearía confirmaran esta tarde ante el "Murcia".

Volvemos a repetir que es difícil el triunfo. Pero derrochando amor propio y jugando como saben hacerlo y otras veces nos han demostrado, es muy posible obtenerlo. Si como ante el "Betis" o el "Málaga" se sale a pasear o a exhibir el "tipo", no haremos otra cosa que empeorar la situación y ridiculizar una vez más al fútbol de Ceuta, que ni se merece tal afrenta ni estamos dispuestos a consentirlo quienes de verdad lo sentimos y aspiramos a su engrandecimiento.

Ahora solo cabe esperar. Nuestros muchachos dirán a que debemos atenernos, con respecto a nuestro porvenir balompédico. Después... será ocasión de hablar con más claridad.

EL ARBITRO

Para juzgar el gran encuentro de esta tarde en nuestro Estadio ha sido designado el competente colegiado madrileño, señor Gasión.

FORMACIONES

Los equipos presentarán esta tarde las siguientes alineaciones:

Murcia C. F.: Suárez; Tamayo, Novo; Castro, Solé, Neira; Vega, Ampos, Vilanova, Huguet y Rancel o Tito. Ceuta: Comas; Telechia, Carrasco; Oramas, Melito, Gonzalvo; Abad, Méndez, Tabilo, Rosado y Morla.

En el equipo local reaparece nuevamente Méndez ocupando el puesto de interior derecha, mientras Rosado pasa al que hasta ahora venía ocupando Melul, que no actuará.

Estas formaciones son las recogidas en la tarde del sábado y que no sabemos si quedarán ratificadas, sobre el terreno, en la de hoy. Lo que se dice, salvo error u omisión.

placencia tengo el honor de poner en manos de V. E. las cartas originales del excelentísimo señor presidente del Perú en las que os confirman, en una, el término de la misión de mi ilustre antecesor, el señor mariscal don Oscar R. Benavides, y en otra me presentan como embajador extraordinario y plenipotenciario ante vuestro Gobierno, rogándoos al mismo tiempo que prestéis entera fe y completo crédito a todo aquello que dijere en nombre del Perú y particularmente cuanto os expreso por vuestra ventura personal y por la prosperidad de este gran pueblo español.

Inciso así mi altecedor cometido secundando una firme orientación de mi Gobierno de fortalecer y estrechar más aún, si cabe, las relaciones de cordial amistad con este país, interpretando el sentir general del Perú de mantener siempre invariable su cálido amor y su fervorosa admiración por la antigua madre Patria y dentro de un ambiente recíproco en ambas nacionalidades de propiciar el advenimiento de una época de profunda compenetración espiritual y de fraterna y positiva cooperación comercial y económica.

En momentos singularmente determinantes, en que aún vibra entre los peruanos la emoción y el entusiasmo que despertaron los recientes resplandores heroicos e inmarcesibles de la bizarra alma española; en que acaba de rendirse en Lima extraordinario homenaje a la memoria del más puro arquero de la raza, el marqués don Francisco Pizarro, descubridor del Perú y fundador de Lima y en que está en vías de celebrarse en íntimo concierto con un selecto grupo de delegados españoles las fiestas conmemorativas del IV centenario del descubrimiento de la gran arteria fluvial del Amazonas, glorificando este acontecimiento en que culminaron el genio y la bravura de los esforzados extremeños que fueron al Perú, de donde partiera, bajo la autoridad del Capitán General y con los elementos y recursos allí acumulados, la fabulosa expedición que, sobrellevando hambre y fatigas habría de revelar al mundo las soberbias regiones hasta entonces ignoradas; en semejante momento, decíamos —que conmemoraban el unisón peruanos y españoles y en que resurgen del pasado hechos de gloria comunes, forjadores de vínculos indelebles, traigo yo la grata misión de propender a ampliar y a proyectar tales concordancias históricas que nos llevan a participar de mutuas exaltaciones y aquella afinidad anímica que les hacía compartir, lo mismo éxito y quebrantos, dentro de la más estrecha comunidad de ideales que pueda auspiciar la trágica situación actual por la que atraviesa el mundo.

Si durante tres siglos España volcó en las tierras de ultramar todo su genio y su valor, su ciencia, su arte, su legislación, su literatura, su fe, su religión y su idioma, haciendo del Perú el centro de donde hubiera de irradiarse su acción civilizadora, sobre todo, el Nuevo Mundo; si hizo la transusión de sangre y de su espíritu a los aborígenes remotos, constituyendo así un nuevo tipo humano, perfectamente definido y distinto; si no cesaron sus esfuerzos durante casi 300 años de educar y cristianizar la masa autóctona de América, robusteciendo sus costumbres, organizando la familia, el Municipio y el Estado, enriqueciendo la economía e impulsando con valerosas y fundamentales obras su industria primitiva; si todo esto nos dió, teniendo siempre a capacitar a las poblaciones indígenas para un desarrollo superior, acentuando en ellas sus sen-

¡A CONTECIMIENTO FUTBOLISTICO!
HOY, DIA 14 ESTADIO DE CEUTA A las 3,30 tarde
Grandioso partido correspondiente a la SEGUNDA DIVISION DE LIGA, entre
REAL MURCIA C. F. y S. D. CEUTA

NOTA: Los señores socios del Ceuta pueden retirar sus localidades en el domicilio social y en los días y horas de costumbre.

Otra: Habrá un tren especial desde Tetuán.

timientos de altiva individualidad, y si, por último, no nos concediera la libertad política hasta que pudo apreciar, a costa de mil batallas, que ya éramos aptos para sabernos disfrutar y defender; si todo esto hiciera España, ¡cuán grande y consciente no ha de ser nuestro elogio a su obra y cuánta emoción no hemos de sentir los hispano-americanos, íntimamente compenetrados con su propia existencia!

Modelo de Metrópoli España, y maestra imponderable, que supo a más de acoplar los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad, modelar el alma, inculcando desde sus primeros pasos en suelo americano con sus descubridores, fe y confianza en el ensueño; con los conquistadores, audacia, sobriedad, resistencia y valor; con sus misioneros, amor a Dios, honestidad y templanza; y con todos cuanto fuera de la Península a ultramar, hidalguía, nobleza, generosidad y desprendimiento, todo cuanto pudiera enaltecer y brillantar el espíritu de la progenie, justo es que hoy se sienta rodeada y ensalzada por los pueblos que recibieren de ella tan preclaros dones. Por eso, el Perú, que entre los países de América fuera el más filialmente adicto, ha de ufanarse siempre de su tradición hispánica, sin dejar nunca, desde luego, de vanagloriarse de haber sido, asimismo, uno de los más avanzados de las civilizaciones aborígenes de América.

Mantiene su continuidad histórica. Y de conformidad con ella, la carta política que nos rige equipara a los españoles con los naturales, permitiendo guardar su nacionalidad de origen a los que adopten la patria peruana. Así, mantenemos igualmente nuestra solidaridad étnica. Y como si los santos atavismos de la historia y de la raza pudieran resplandecer perennemente, esforcémosnos en afirmar dentro de nuestra autonomía política una amplia compenetración con todo lo hispánico, bebiendo constantemente en sus fuentes espirituales y saturándonos de las altas idealidades culturales de la estirpe.

Dignos, pues, recibir, Excmo. Señor, junto con las personales expresiones del Excmo. Sr. D. Manuel Prado, presidente del Perú, los saludos del Gobierno y del pueblo peruanos, así como la prueba de su más honda simpatía por España y los votos que formulo por el bienestar y progreso de esta gran nación; por la ventura personal de Vucencia y por el feliz éxito de vuestro Gobierno".

Después de pronunciar el Caudillo su discurso el nuevo embajador pasó a la sala contigua con el Generalísimo, donde ambos mantuvieron una extensa conferencia.

Seguidamente se efectuó la presentación de las cartas credenciales a S. E. el Jefe del Estado, por el nuevo ministro de Croacia, don Pedro Pejacsevich de Virovitica.

Asistieron a la ceremonia, el ministro de Asuntos Exteriores, los jefes de las Casas Civil y Militar de S. E., el ayudante de campo de servicio y el alto personal del protocolo. — MENCHETA.

TETUAN

OCTAVA RELACION DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS CON DESTINO A LA SUSCRIPCION PUBLICA Y VOLUNTARIA PATROCINADA POR S. E. EL ALTO COMISARIO

Suma anterior, 114.982'44 pesetas. Personal de la Delegación de Asuntos Indígenas (primera entrega), pesetas 1.828'51; Personal de la Mehánia Marroquí 456'62; Junta Local Consultiva del Saio (Oriental), 100; Población del Saio (Oriental), 574'80; Población de Cabo de Agua (Oriental), 682'40 Grupo de Regulares de Caballería número 2 (segunda entrega), 100; Junta de Servicios Municipales de Larache, 1.500; Recaudado por el Kaid del Uta, de Beni Uriaguel, (Rif) 414; Personal Intervenciones Regional y Local y Junta Servicios Municipales de Villa Sanjurjo, 200'25; Personal Intervención y población de Beni Am-mart (Rif) 349; Socios de la Sociedad Hípica de Tetuán, 1.500.

Suma y sigue, 122.688'02 pesetas. El Banco Hispano Americano ha instalado una cama para enfermos tuberculosos.

El Patronato agradece esta generosa aportación en nombre propio y en el de la población en general.

Las aportaciones para esta suscripción se reciben en la Tesorería del Patronato (Inspección de Sanidad de la Zona) y en todas las Intervenciones Locales y de Kabila.

Intervención local de Tetuán

CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI-DIFTERICA

Organizada por la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y por la Inspección de Sanidad de la Zona, el día 10 del actual comenzó en Tetuán, una Campaña de vacunación contra la Difteria, Campaña de carácter general y voluntaria, aplicándose esta vacunación gratuitamente en los Centros y a las horas que se indican:

Centro de Alimentación Infantil (Consul Zugasti 11) 9 a 1ª mañana.

Laboratorio de Análisis de la Zona. (Carretera de la Hípica) de 9 a 1 de la mañana.

Asimismo se comunica que en los Centros Médico-Sanitarios siguientes se practica la vacunación antivariólica y antiftífica todas las mañanas de los días laborables de 9 a 1.

Centro Médico de Tetuán (Consul Zugasti 1).

Consultorio de Mujeres y Niños Musulmanes (En el Centro Médico).

Consultorio Médico de Sidi Talha, en la barriada de casas baratas del Generalísimo Franco.

Consultorio Médico de Sidi Frich, en la Puerta de la Reina.

Laboratorio de Análisis de la Zona.

Recomendamos la práctica de esta vacunación, obligatoria la antivariólica para los no vacunados y voluntaria la antidiftérica y antiftífica, que sin



Noveno aniversario del fallecimiento del señor

Don Pedro Pompeyo Castelló Poveda

Presidente que fué de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Tetuán.

Falleció en esta ciudad el 16 de Diciembre de 1932, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica.

R. I. P.

Su viuda, hermana, hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

Suplican a sus buenas amistades una oración por su alma, agradeciéndoles profundamente tan señalado favor.

Todas las misas que se celebren pasado mañana, martes, día 16, en la Iglesia de Nuestra Señora de las Victorias, de Tetuán, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Varios preladados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

molestias para el paciente, previenen enfermedades siempre graves cuando no de consecuencias irreparables. Tetuán Diciembre de 1941.

Reparando sus medias a máquina siempre estarán nuevas

Tetuán: General Franco 21-1.ª derecha. Viuda de Sierra.

Regimiento Infantería Galicia número 19

Por la presente se saca a concurso la cantina de tropa de este Regimiento, en el Campamento de T'Zenin de Sidi Amani, pudiendo, aquellos a quienes interese presentar sus proposiciones en papel común, firmadas y cerradas, expresando en el sobre el contenido y nombre de la persona que lo presenta, antes de las 18 horas del día 20 del presente mes, en la Oficina de Mayoría de este Regimiento, quedando a disposición de los señores opositores, y en la citada Oficina, el pliego de condiciones para este Concurso.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

T'Zenin de Sidi Amani, 7 de diciembre de 1941.

EL COMANDANTE MAYOR ACCDTAL Ilegible

V.º B.º EL CORONEL Ilegible

SE TRASPASA

negocio de Carbones y Leñas al por mayor y menor con Aprovechamiento y Almacén.

Informes en Tetuán, General Aranda 21-1.ª izquierda.

La Afortunada

En el sorteo de 12 de diciembre 1941 además del "Gordo" 10.504 premiado con 140.000 pesetas ha vendido los números 6.669 y 7.854 premiados con 2.000 pesetas.

¡¡Juegue en LA AFORTUNADA!!

Con delegaciones en Tetuán-Larache-Tánger.

DOCTOR GOMEZ LACHICA

Especialista en enfermedades de pecho y de los niños

Rayos ultravioleta, Lámpara de NEON. Electroterapia, Masaje.

Medicina General. Visitas a domicilio.

Consulta de 4 a 8. Teléfono 501 Calle Sidi Mandri 14. Segundo derecha

Solución al Crucigrama de ayer

HORIZONTALES. — 1. Zarambeque. — 2. Etiquetero. — 3. Nazula. Os. — 4. Duo. Atoará. — 5. Arpadura. N. — 6. Violas. Lid. — 7. Eqd. R. Oboe. — 8. Suo. En. Oer. — 9. Tesis. Era. — 10. As. M. Lagun.

VERTICALES. — A) Zendavesta. — B) Atauriques. — C) Rizopodos. — D) Aqu. Al. Im. — E) Muladares. — F) Beatus. N. L. — G) Et. Or. O. Ea. — H) Qe. Aalborg. — I) Uror. Ioéau. — J) Eosander. N.

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL

Venta exclusivamente a revendedores. Entregas inmediatas. Casa Parrés. General Franco 30. Ceuta.

Anuncie en EL FARO

Antes de adquirir sus muebles visite usted

LA AMUEBLADORA

LA CASA QUE AMUEBLA BIEN Y BARATO

LA MAYOR EXPOSICION DE LA ZONA Cardenal Cisneros, 11. - Tetuán

Los mas lujosos comedores, dormitorios, despachos, recibidores, etc.

SECCION DE MUEBLES ECONOMICOS

Exportamos a toda la zona, franco de embalajes

Dr. González-Haba

Enfermedades de Garganta, Nariz y Oídos

CALVO SOTELO, 1; (segundo)

Consulta de 6 a 8. - Teléfono 800. TETUAN

PIEL, VENEREO Y SIFILIS Doctor JOSE VALCARCEL

ANTIGUO AYUDANTE DEL DOCTOR AZUA

Alumno interno por oposición del Hospital de S. Juan de Dios, de Madrid. — Ex-profesor auxiliar de dermatología de la Facultad de Medicina de Madrid.

Consulta calle del Generalísimo Franco número 5, 1.º Teléfono 22. de 7 a 9.—TETUAN.

NUMERO SUELTO: 25 CENTIMO
NUMERO ATRASADO: 35 CENTIMO
SUSCRIPCION: CEUTA Y MARRUECC
Mensual, 5 ptas. Trimestre, 15 ptas.
Provincias: Mensual, 5 pesetas
Trimestre, 15 ptas. Año, 60 ptas.

EL FARO

DIARIU DE LA MANANA GRAFICO DE INFORMACION GENERAL

DIRECCION -- REDACCION
ADMINISTRACION Y TALLERES
GENERAL MILLAN ASTRAY, NUMERO 7
Teléfono de la Redacción y Administra-
ción, número 7-9-9. — Apartado de Co-
reos número 1-3-3.

DE LA GUERRA EN EL PACIFICO

Battaglia ha sufrido un bombardeo intensísimo

SE INDICA EL HUNDIMIENTO DE CUATRO TRANSPORTES JAPONESES

Washington, 13. — Cuatro transportes de tropas japonesas, completamente llenos, han sido hundidos por los submarinos neerlandeses. — EFE.

BULGARIA EN GUERRA CON NORTEAMERICA

Sofia, 13. — El presidente del Consejo ha declarado que Bulgaria se encuentra en guerra con Norteamérica. — EFE.

DECLARACION DE GUERRA DE EL SALVADOR

Nueva York, 13. — La República de El Salvador ha declarado la guerra a Italia y a Alemania. — EFE.

FUERTE ATAQUE A BATTAGLIA

Tokio, 13. — Battaglia ha sido seriamente atacada por las unidades de la escuadra imperial, así como otros puntos de las proximidades de Manila, siendo derribados en esta acción ocho aviones y destruidos otros catorce.

Además han sido eficazmente atacadas las instalaciones de las islas Hawai. — EFE.

COMUNICADO DEL EJERCITO NIPON

Tokio, 13. — Comunicado de la sección del Ejército del Gran Cuartel general Imperial. — Las fuerzas japonesas, después de haber ocupado Kowloon, se preparan para llevar a cabo el ataque decisivo sobre Hang-Kong. — EFE.

COMUNICADO OFICIAL DE FILIPINAS

Washington, 13. — La actividad aérea japonesa ha continuado sobre Manila y las islas Hawai.

Han sido señalados algunos ataques, pero han fracasado las tentativas niponas de desembarco al Norte de San Fernando.

Las noticias respecto a las concentraciones navales japonesas han sido confirmadas.

El ministerio del Ejército da cuenta de la valiente acción llevada a cabo por algunos aviadores del Ejército americano y filipino, los cuales han realizado brillantes ataques.

Uno de estos brillantes ataques impresionantes, lo constituyó la proeza de un capitán aviador, cuando atacó con éxito y logró hundir a un submarino, acción en que perdió la vida, así como la de un teniente aviador que derribó a dos aviones enemigos y destruyó a otros más en el suelo.

Costa Occidental. — Se desmienten los rumores sobre supuestos aterrizajes de paracaidistas en la costa del Océano Pacífico. — EFE.

VUELOS INCOGNITOS SOBRE SAN FRANCISCO

San Francisco, 13. — Un avión desconocido, con las luces apagadas evolucionó anoche a gran altura sobre la capital. No se sabe si se trata de un avión japonés de reconocimiento o de un aparato propio que comprobaba si el oscurecimiento dispuesto por las autoridades era completo en la ciudad.

Desde el avión se lanzaron bengalas sobre algunos barrios. — EFE.

IMPORTANTES COMBATES AEREOS

Tokio, 13. — El mando de la Marina japonesa comunica que ayer se produjeron importantes combates aéreos.

Durante la acción de la Aviación japonesa sobre la isla de Luzón, ocho aparatos enemigos fueron derribados en combate y ocho hidroaviones y cuatro aparatos fueron destruidos sobre el mar y en los aeródromos, respectivamente. — EFE.

DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13. — El "Boletín Oficial del Estado" en su número de hoy publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Jefatura del Estado. — Ley por la que se reorganiza la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Educación Nacional. — Orden declarando desierta la concesión de la Medalla de Honor de la actual Exposición Nacional de Bellas Artes.

Industria y Comercio. — Orden por la que se dictan normas para el des-

HASTA QUE REGRESE KNOX NO HABRA INFORMACION

Río de Janeiro, 13. — La Prensa norteamericana no podrá dar ninguna información de los ataques sobre las islas Hawai, hasta el regreso del secretario de Marina, coronel Knox, que ha sido enviado por la Casa Blanca para recoger y comunicar al presidente su impresión personal.

Así lo ha anunciado Roosevelt ante los periodistas. — EFE.

LITVINOV DICE QUE EL JAPON ES EL ENEMIGO COMUN

Washington, 13. — El Japón es el enemigo común y una inteligencia completa existe o existirá entre todas las potencias que combaten contra el Eje.

Tal ha sido la declaración que el embajador soviético Litvinov ha hecho ante los periodistas americanos. — EFE.

LA CAMARA BULGARA APRUEBA LA DECLARACION DE GUERRA A INGLATERRA

Sofia, 13. — El ministro de Negocios Extranjeros ha informado a la Cámara de la adhesión de Bulgaria al Pacto tripartito.

Después puso de relieve la necesidad de que los Estados europeos se defendieran contra el bolchevismo y añadió que Bulgaria participará en la lucha contra el comunismo.

Finalmente se puso a votación y por unanimidad fué aprobada la de-

claración de guerra contra Inglaterra excepto seis diputados que fueron los únicos que votaron en contra.

Se aclamó al rey y a Bulgaria y a continuación se levantó la sesión. — EFE.

UN GRAN BOMBARDEO EN PICADO

Manila, 13. — Se han oído fuertes explosiones en el campo de Aviación de la isla Mikol producidas por gran número de bombas.

Sin embargo los aparatos atacantes tropezaron con la fuerte resistencia de los cazas y de la Artillería antiaérea. Los primeros les hostilizaron desde arriba, y después, arrojándose en picado, les atacaron nuevamente.

No obstante, los japoneses no modificaron sus formaciones.

El bombardeo cesó a las trece horas. — EFE.

LUCHAN EN FILIPINAS CON LA QUINTA COLUMNA

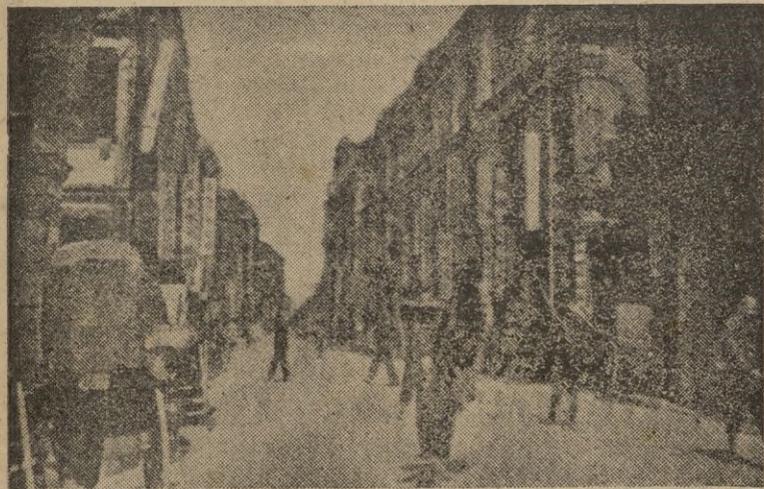
Tokio, 13. — A primera hora de la noche de hoy, los aviones japoneses volaron sobre diversos puntos de Filipinas.

Seguidamente se oyó un intenso tiroteo, pues los centinelas disparan a muerte contra los individuos de la quinta columna que durante los bombardeos de la Aviación hacen señales luminosas. — EFE.

NUEVO COMUNICADO DEL EJERCITO NIPON

Tokio, 13. — La sección del Ejército del Cuartel general japonés comunica lo siguiente: "En los combates de Malasia, el grueso de las fuerzas aéreas británicas en Extremo Oriente, ha sido ya aniquilado y la Aviación japonesa es dueña absoluta del espacio.

Hasta ahora se han derribado o destruido en tierra 129 aparatos ingleses y además se ha hundido a un transporte enemigo y se han averiado seriamente a dos cañoneros y cuatro transportes y destrozado, en tierra, a doscientos camiones enemigos. Nuestras pérdidas sólo son de diecisiete aviones." — EFE



Las tropas Japonesas A LAS PUERTAS DE HONG-KONG

Londres, 13. — Por noticias recibidas en esta capital se sabe que las tropas japonesas, después de haber entrado en Kowloon, han iniciado un impetuoso ataque sobre Hong-Kong. — EFE.

Estocolmo, 13. — Aquí se han captado varios mensajes en los que se comunica que los japoneses atacan los barrios de Hong-Kong. — EFE.

Tokio, 13. — (Urgente) — A media tarde, Hong-Kong es objeto de un ataque violentísimo. — EFE.

